



1276

RESOLUCIÓN NÚMERO

(09 AGO 2018)

Por la cual se da por Terminado un Nombramiento Provisional

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**

En uso de sus facultades legales que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992 y los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 del 2004, Decreto 1083 del 2015, Decreto 648 del 2017.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución No. 1162 del 6 de agosto de 2018, se dio por terminado el encargo efectuado mediante Resolución No. 754 del 26 de junio del 2015, en el empleo Auxiliar Administrativo código 4044 Grado 11 en la Dirección Territorial Huila respecto de la funcionaria EDNA LILIANA TOVAR PERDOMO, identificada con la cedula 55.157.637, quien es titular del empleo Auxiliar Administrativo código 4044 grado 07 de la misma territorial, a partir de la fecha de su posesión Técnico Operativo código 3132 Grado 08 en la Dirección Territorial Huila.

Que mediante Resolución No. 1101 del 25 de septiembre de 2017, se realizó un nombramiento provisional a favor de la señora CLAUDIA MARCELA RAMIREZ TOVAR identificada con cédula de ciudadanía número 36.182.899, para que desempeñara el empleo Auxiliar Administrativo código 4044 grado 07 de la Dirección Territorial Huila.

Que de acuerdo a lo anterior y en concordancia con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 del 2015 y Decreto 648 del 2017, el cual establece que el nominador puede dar por terminado un nombramiento provisional, antes de cumplirse el término del mismo, se hace necesario dar por terminado el nombramiento provisional en el empleo Auxiliar Administrativo código 4044 grado 07 de la Dirección Territorial Huila, respecto de la señora CLAUDIA MARCELA RAMIREZ TOVAR identificada con cédula de ciudadanía número 36.182.899, toda vez que se termina la situación que dio origen a la vacancia temporal del empleo antes mencionado, y empleo que el titular debe regresar a ocupar.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado a la señora CLAUDIA MARCELA RAMIREZ TOVAR identificada con cédula de ciudadanía número 36.182.899, en el empleo Auxiliar Administrativo código 4044 grado 07 de la Dirección Territorial Huila, a partir de la fecha de posesión de la funcionaria EDNA LILIANA TOVAR PERDOMO, identificada con la cedula 55.157.637, tal como se indica en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO 2°. Se insta a la señora CLAUDIA MARCELA RAMIREZ TOVAR, a hacer entrega del cargo una vez que se cumpla el término establecido para la terminación de su nombramiento, así como también de los elementos devolutivos, documentos y tramites que tenga a su responsabilidad.

ARTÍCULO 3°. Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor CLAUDIA MARCELA RAMIREZ TOVAR y al GIT de Gestión de Talento Humano, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a

09 AGO 2018

JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Director General